

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **FRANCISCO LUIS VÁSQUEZ PINO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada,.

Por lo anterior, encontramos que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

- Por concepto de saldo de intereses moratorios \$891.078,00
- Por concepto de costas del proceso ejecutivo \$89.108,00

TOTAL DEL CRÉDITO \$980.186,00

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Certifico que el auto anterior fue notificado Por ESTADOS N°____ fijados hoy en la secretaría de este Despacho , a las 8 a.m. Medellín, _____ de 2021.

SECRETARIA